

CONVENIOS COLECTIVOS

NOVEDADES

27.04. 09 AL 30.04.09

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. TELECOMUNICACIONES. COOPERATIVAS TELEFÓNICAS. BUENOS AIRES, CCT 503/2007. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el Acuerdo suscripto entre la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de la República Argentina Limitada y FOETRA Sindicato Buenos Aires.

El presente Acuerdo establece nuevos valores salariales con vigencia a partir del 1 de abril de 2008.

Asimismo, se conviene una compensación económica no remunerativa correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2008 de pesos \$ 600, que se liquidará en tres cuotas de pesos \$ 200 cada una, con los sueldos de mayo, junio y julio de 2008.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 379/2009